RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2023 DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL IDÓNEO CON Y SIN ARMA, EN LOS DESPACHOS JUDICIALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, Y EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS

En atención a las observaciones remitidas por SECOP II dentro del proceso de la referencia, la Entidad emite respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR IVÁN DARÍO RAMIREZ – APODERADO AMCOVIT LTDA.

PRIMERA OBSERVACIÓN: Respecto a la forma de acreditación de la experiencia específica.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En el pliego definitivo señala claramente que se requiere copia del acta de liquidación, para verificar la información que no esté incluida en la certificación. En consecuencia, solo será necesario anexar copia del acta de liquidación en caso que la totalidad de la información requerida no se encuentre en la certificación de la experiencia aportada por el proponente. Con esto se entiende que, si la certificación contiene toda la información necesaria, no es requisito anexar copia del acta de liquidación.

SEGUNDA OBSERVACIÓN: Respecto a los medios de comunicación y la fecha de expedición de la certificación.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Se acepta la observación y se ampliará el tiempo máximo de expedición de la certificación, hasta treinta (30) días calendario con anterioridad al cierre del proceso. Así mismo, se aclara que es correcta la apreciación en el sentido que se puede acreditar el cumplimiento del requisito bien sea con la acreditación de la propiedad de los radios de comunicación o con la certificación de las líneas activas en caso de presentar medios alternativos.

TERCERA OBSERVACIÓN: Sobre los vehículos para la prestación del servicio.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Se aclara que lo que se pretende con este requisito es verificar la capacidad operativa y de atención de situaciones que tenga la futura empresa contratista, sin que se exija que estos vehículos tengan una destinación exclusiva para la ejecución del contrato. Se incluirá esta aclaración en el pliego de condiciones definitivo.

CUARTA OBSERVACIÓN: Respecto a los criterios de ponderación de las ofertas.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Se acepta parcialmente la observación y se incluirá en el pliego de condiciones un criterio de evaluación en la oferta económica en lo que tiene que ver con el seguro de vida. Este criterio se incluirá mediante adenda.

QUINTA OBSERVACIÓN: Sobre el criterio de evaluación referente a las capacitaciones.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

No se acepta la observación. Como ya se indicó, se incluirá un criterio de calificación de la

oferta económica en lo que tiene que ver con el seguro de vida y los demás criterios de selección se mantendrán iguales a como se encuentran actualmente.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR TATIANA MIRANDA – SEPECOL LTDA.

OBSERVACIÓN ÚNICA: Respecto al valor de las pólizas del seguro de vida y la inclusión de criterios de capacitación que eviten que el proceso se vaya a empate.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Ya se dio respuesta en las observaciones presentadas por el apoderado de AMCOVIT LTDA., favor remitirse a las mismas.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR ESTEFANY RUIZ – SU OPORTUNO SERVICIO LTDA.

OBSERVACIÓN ÚNICA: Respecto a la inclusión de criterios de capacitación que eviten que el proceso se vaya a empate.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Ya se dio respuesta en las observaciones presentadas por el apoderado de AMCOVIT LTDA., favor remitirse a las mismas.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR CARLOS ARTURO VELANDIA – REPRESENTANTE LEGAL MEGASEGURIDAD LTDA.

OBSERVACIÓN ÚNICA: Respecto a la inclusión de criterios de evaluación para la oferta económica mediante fórmulas.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Ya se dio respuesta en las observaciones presentadas por el apoderado de AMCOVIT LTDA., favor remitirse a las mismas.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LA REPRESENTANTE DE SEGURIDAD ÉXITO LTDA.

OBSERVACIÓN ÚNICA: Respecto a la inclusión de criterios de evaluación para la oferta económica mediante fórmulas o la inclusión de medias aritméticas o geométricas para la calificación de las capacitaciones ofertadas.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Ya se dio respuesta en las observaciones presentadas por el apoderado de AMCOVIT LTDA., favor remitirse a las mismas.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR JEISON ANDRES RODRIGUEZ – REPRESENTANTE DE AUTÉNTICA SEGURIDAD LTDA.

PRIMERA OBSERVACIÓN: Respecto al numeral 2.5.3, equipos de comunicación.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

No se acepta la observación. El requisito lo que busca es acreditar que los proponentes cuenten por lo menos una capacidad igual a lo que se requerirá para la ejecución del contrato. Respecto a la antigüedad de la certificación, ya se aceptó observación similar ampliando la antigüedad de la misma a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso de selección.

SEGUNDA OBSERVACIÓN: Respecto a los vehículos exigidos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Ya se dio respuesta en las observaciones presentadas por el apoderado de AMCOVIT LTDA., favor remitirse a las mismas.

TERCERA OBSERVACIÓN: Respecto a la inclusión de criterios de evaluación para la oferta económica mediante fórmulas o la inclusión de medias aritméticas o geométricas para la calificación de las capacitaciones ofertadas.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Ya se dio respuesta en las observaciones presentadas por el apoderado de AMCOVIT LTDA., favor remitirse a las mismas.

De esta forma se da respuesta íntegra y de fondo a las observaciones presentadas.

Cordialmente,

Melissa Fernández Reinoso
Profesional Universitario Grado 11
Área de Jurídica

Jenny Andrea Medrano Rincón
Profesional Universitario Grado 11
Área Financiera

Beatriz Elena Rave Ramírez
Profesional Universitario Grado 11
Unidad responsable o beneficiaria del bien, obra o servicio